Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

12 MAYO 2003

RES.H. N° 562-03

VISTO:

La Res. CS N° 240/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H.N° 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Dra. Marina Rosa Müller, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO 5: PSICOPEDAGOGÍA Y APREDIZAJE ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO 5: PSICOPEDAGOGÍA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA
PERIODO LECTIVO 2.002

L.U. 790.406 HERRERA, NORMA DEL MILAGRO	7 (SIETE)
L.U. 790. 982 ARIAS, MARIA EVELINA	5 (CINCO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 09/04/2.003.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA [illegible]
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa